Emplazam[ien]to

+

En la muy noble e leal çibdad de Murçia martes veynte
e çinco dias del mes de otubre año del nasçimiento de nuestro Señor
Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e un años este dia [illegible]
de Colbryna [illegible] regidor e procurador [illegible] que es de la dicha çibdad
de Murçia en nonbre de la villa [illegible] e del juez de residençia de la
[illegible] de la dicha çibdad e señor del lugar de Fortuna de la otra
dixeron que por quanto el sabado pasado que se contaron veynte
e dos dias deste presente mes de otubre el dicho señor el
dicho juez de residençia como dicho es fizo çierto enplazamiento
a los dichos señores [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible] de [illegible] de los señores de [illegible]
[illegible] sobre çierto [illegible] que el dicho juez de resi
dençia le fizo sobre el [illegible] de la [illegible] del dicho
lugar de Fortuna [illegible] de çierto [illegible]
[illegible] [illegible] dicho a el dicho juez de
residençia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] por [illegible] el dicho [illegible]
[illegible] en nonbre de los dichos señores [illegible]
por enplazados por el dicho juez de residençia e que no [illegible]
el año [illegible] que por quanto [illegible] el presente [illegible] dicho [illegible]
tiene muchas conpusiçiones [illegible] de [illegible] [illegible] e [illegible]
[illegible] tocante al bien della e de [illegible] del dicho [illegible]
e [illegible] les hazer plazer e buena obra el dicho juez de residençia